"Los partidos son agencias de colocación que emplea a afines" - El Mundo Castellón al Día - 05/11/2016

«Los partidos son agencias de colocación que emplea a afines»

El investigador de la Universidad de Valencia analiza las causas que explican los delitos que cometen los partidos políticos y avanza las futuras sanciones

CARMEN HERNÁNDEZ CASTELLÓN ¿Por qué delinquen los partidos?. Esta es la peliaguda cuestión que intentó responder el pasado viernes el becario de investigación José León en su intervención en el Congreso de Criminología celebrado en la Universitat Jaume I. A través del análisis realizado por León sobre la responsabilidad penal de los partidos políticos, el investigador precisó el caldo de cultivo que propicia esa criminalidad. «Hay aspectos y condicionantes que favorecen la comisión de ilíci-

tos penales por parte de los partidos políticos tales como el mismo proceso de gestación de los partidos políticos españoles, sus características, el sistema de partidos del que forman parte, la falta de democracia interna que obvia los mecanismos de control así como la relación entre los partidos políticos y el poder institucional, que proporciona a miles de políticos el acceso a recursos económicos y valiosa información», destacó León para explicar más tarde que una de las principales causas o motivos de esa criminalidad política se centra en la necesidad de financiación para la campaña y el funcionamiento diario de los partidos, que requieren numerosos recursos por la escasez de afiliados y subvenciones públicas.

Asimismo, el investigador señala que «los partidos también delinquen porque necesitan colocar a personas afines al partido». En este sentido, León considera que «en muchas ocasiones los partidos políticos funcionan como si fueran una agencia de colo-

cación para emplear a sus afines como pago de favores».

La destrucción de pruebas es otro de los porqués que explican la delincuencia de los políticos. «Si a partir de 2012 los partidos pueden ser condenados también estos son capaces de delinquir destruyendo pruebas para evitar dicha condena. Como ejemplo León citó la imputación al PP por los borrados de los discos de Bárcenas que contenían pruebas de otros asuntos presuntamente delictivos. «Si este caso sigue adelante asistiríamos a la primera condena a un partido político y éste como tal tendría una sanción que podría ir en contra de las funciones constitucionales establecidas para los partidos políticos», asegura León, apuntando que las sanciones que se pueden establecer se extienden desde una multa, pasando por la intervención judicial hasta la disolución.